

en el Término Municipal de Granada. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación expediente sancionador; Plazo de Alegaciones: Quince días.

- Interesado: D. Juan Pérez Nieves, con DNI/NIF 38.816.517-S; Expediente Nº 3936/09 Infracción: Leve [artículo 8.1 de Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía y artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el Término Municipal de Granada. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación expediente sancionador; Plazo de Alegaciones: Quince días.

- Interesado: D. José Antonio Da Costa Bernal, con DNI/NIF 33.382.438-P; Expediente Nº 2526/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía y artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el Término Municipal de Granada. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación expediente sancionador; Plazo de Alegaciones: Quince días.

- Interesado: D. Alejandro Vílchez Alcalá, con DNI/NIF 76.418.983; Expediente Nº 438/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía y artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el Término Municipal de Granada. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación expediente sancionador; Plazo de Alegaciones: Quince días.

- Interesado: Dña. Estíbaliz Carrasco Rodríguez, con DNI/NIF 78.935.787; Expediente Nº 2876/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía y artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el Término Municipal de Granada. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación expediente sancionador; Plazo de Alegaciones: Quince días.

NUMERO 117

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

Expte. nº 16208/09, estudio de detalle en calle Comendadoras de Santiago, 5

EDICTO

INFORMACION PUBLICA PARA ALEGACIONES AL ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACION DE VOLUMENES EN CALLE COMENDADORAS DE SANTIAGO Nº 5.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve, se aprobó inicialmente el cuatro de diciembre de dos mil nueve, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En relación con el expediente núm. 16.208/09, sobre Estudio de Detalle para Ordenación de volúmenes en calle Comendadoras de Santiago nº 5, en base a los informes técnicos emitidos, aceptando propuesta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria según lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, en lo que sea compatible con ésta, el Real Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento; en uso de las competencias atribuidas en el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20-8-2004, y nº 108 de 10-6-2008), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Estudio de Detalle para Ordenación de volúmenes en calle Comendadoras de Santiago nº 5, según lo previsto en los artículos 127.1.c) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y 18.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para Ordenación de volúmenes en calle Comendadoras de Santiago nº 5.

Tercero.- Remitir el documento en ejemplar duplicado, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y vinculante.

Cuarto.- Someter el documento de Estudio de Detalle a Información Pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada y en la página www.granada.org así como notificación individualizada a los propietarios afectados y remisión a la Junta Municipal de Distrito Centro.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales a los efectos señalados en el artículo 7.1 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales (B.O.P. nº. 22 de 4/2/04), de dirección, control y coordinación de la gestión urbanística.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios del Municipio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Planeamiento, si-

tuado en el Centro Cultural Gran Capitán -antiguo edificio de las Hermanitas de los Pobres-, C/ Gran Capitán nº 22.

El presente Edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y OO.MM., fdo.: Isabel Nieto Pérez.

NUMERO 42

AYUNTAMIENTO DE ITRABO (Granada)

Adjudicación definitiva obra mejora Parque Zapata

EDICTO

Este Ayuntamiento a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Itrabo
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: de obras
 - b) Descripción del objeto: Mejora del Parque Zapata
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad
4. Precio del Contrato.

Precio: 74.953,62 euros y 11.992,58 euros IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.12.2009
 - b) Contratista: Juan Higuero Sánchez
 - c) Nacionalidad: española
 - d) Importe de adjudicación: 86.946,20 (IVA incluido)

Itrabo a 22 de diciembre de 2009.- El Alcalde, fdo.: Antonio Carrascosa Valverde

NUMERO 247

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (Granada)

Aprobación inicial proyecto de urbanización de la UE2-E

EDICTO

D. Francisco Javier Montiel Olmo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lachar (Granada)

HACE SABER: Que La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de enero de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "QUINTO.- Aprobación inicial proyecto de urbanización, Unidad de Ejecución, UE2-E.- Visto el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución, UE2-E, promovido por Junta de Compensación de la UE2-E, y redactado por los Ingenieros Autores del Proyecto: Modesto J. Garrido Martínez, Macarena Jiménez Jiménez y José A. Casella Torres, que tiene por objeto, definir el proyecto de construcción del vial perimetral que bordea la unidad de ejecución UE-2 del PGOU de Láchar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución nº 2 de Láchar (UE2-R)

Segundo.- Exponer al público el proyecto por plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el B.O.P., a efectos de que cuantos se consideren afectados puedan presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes."

Láchar, 11 de enero de 2010.- El Alcalde, fdo.: Francisco J. Montiel Olmo

NUMERO 146

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA (Granada)

Estudio de detalle de apertura de vial

EDICTO

Dª María Salas Salas, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de La Malahá

HACE SABER: Que en sesión del Ayuntamiento Pleno de 17 de diciembre de 2009, se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de apertura de vial a instancia de HLG Construcciones El Temple S.L. habiéndose procedido a su depósito en el Registro de Planeamiento municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Contra el presente acto que tiene el carácter de definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativamente en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Provincia o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma establecida en la ley reguladora de dicha jurisdicción o cualquier otro que estime pertinente.

La Malahá, 21 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa (firma ilegible).